



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001241

Res. 1606/2022

Montevideo, 8 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad de actualizar las funciones del Educador – área 274 – Educadores, en virtud de los espacios de intercambio que se han generado en el marco del trabajo en Comisiones con representantes del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular de la Dirección Técnica de Gestión Académica, el Programa de Educación Media y Educadores de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

RESULTANDO: I) que se han realizado instancias de trabajo bipartitas con el colectivo de Educadores de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), en las que se presentó y explicó una nueva forma de distribución de las horas de Educadores del área 274, basado en el índice de Vulnerabilidad Socioeducativa (IVSE) elaborado por el equipo de seguimiento de las Trayectorias Educativas de la Dirección Técnica de Gestión Académica;

II) que se realizó el documento Marco respecto al rol del Educador integrado en los centros educativos de esta Dirección General el cual luce de fs. 3 a 6 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el documento Marco respecto al rol del Educador integrado en los centros educativos de este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Aprobar la actualización de las funciones del Educador área 274 – Educadores según el documento Marco respecto al rol del Educador integrado en los centros educativos de este Subsistema que luce a continuación:

Fundamentación.

El Plan de Desarrollo de Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública establece lineamientos estratégicos (LE) que orientan la política educativa que se está implementando. Estos cambios en la Educación Media (EM) van en línea con acciones pedagógicas desde la Administración Nacional de Educación Pública, entre ellos los Centros María Espínola (CME), intervención focalizada Luisa Luisi (LE 1 y LE 2) así como la transformación curricular y gestión de centros (LE 3 y LE 4).

Desde la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) y a partir de los datos obtenidos de estudiantes matriculados por nivel educativo, por tipo de curso, zona geográfica, retención, desvinculación, promoción, repetición y rezago escolar, se ha efectuado un diagnóstico inicial para revisar nuestra propuesta educativa y su gestión, para el logro de los LE.

En tal sentido, se procedió a trabajar con la Educación Media Básica (EMB) y en particular con la Formación Profesional Básica (FPB). Este Plan fue objeto de dos estudios: uno llevado a cabo desde una mirada interna que indaga sobre el diseño, el desarrollo y las modificaciones que ha experimentado el Plan FPB entre los años 2007 y 2020, llevado a cabo por la Dirección Técnica de Gestión Académica. Por otro parte, el Plan contó con el estudio realizado por el INEED que analizó la implementación del programa, las percepciones de los actores participantes y los resultados logrados, comparando además con las principales propuestas educativas de EMB.

Entre los aspectos más valorados en ambos estudios se destaca la figura del Educador y la tarea que realiza en el seguimiento de las Trayectorias Educativas de los estudiantes.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Los datos proporcionados por el estudio del INEEed muestran que los problemas que afectan la trayectoria educativa de los estudiantes trascienden el Plan FPB 2007. Se identifican problemas de desvinculación y rezago escolar en otros cursos de la EM lo que requiere repensar las funciones de las figuras de acompañamiento que dispone la institución. Precisamente el Educador trabaja en la tensión permanente entre continuidad educativa y desvinculación y por ello se cree necesario incorporar su rol al trabajo del centro educativo con independencia de la propuesta educativa y Plan de estudios de referencia.

En este marco, se consideran las tareas de los Educadores como propicias para desarrollar acciones articuladas que favorezcan la convivencia a través del diálogo, la interacción, la coordinación y la participación correspondiente entre los estudiantes, docentes, familias y demás integrantes del centro educativo, las que promoverán la mejora y el fomento de la comunicación entre los actores educativos, con el fin de elaborar estrategias en conjunto, acorde a las particularidades de los estudiantes buscando afianzar la vinculación con la propuesta educativa.

El rol del Educador integrado en los centros educativos de la DGETP.

El Educador enmarcado en el rol propuesto dentro del área 274 integra un equipo de trabajo que complementa y amplía las tareas de otros miembros del Equipo de Gestión Pedagógica, incluidos Equipos de Gestión, Profesores Adscriptos, Coordinadores Técnicos Pedagógicos, Equipos multidisciplinarios y demás personal no docente, teniendo como marco para las acciones las vivencias del centro educativo, el acompañamiento a los grupos y el trabajo con los estudiantes, para quienes éstos son figuras referentes en el abordaje de cuestiones socioeducativas.

Denominación del cargo.

Atento a la reorganización de los cursos de la EMB en la institución, se considera pertinente que el área 274 se denomine “Educadores” sin perjuicio del

tipo de cursos que se desarrollen en los centros educativos y en los que deba desempeñar su función.

Dependencia.

El Educador dependerá jerárquicamente de las Direcciones Escolares de los centros donde desarrolle su actividad profesional. Será evaluado de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario Docente y orientado en su función en la órbita de la Dirección Técnica de Gestión Académica.

Líneas de acción que se consideran de interés promover:

1. Articular con los miembros del equipo de gestión pedagógica líneas y acuerdos para trabajar en la protección de trayectorias educativas, el sistema de alertas tempranas y demás mecanismos construidos desde los centros que efectivicen un trabajo coordinado e integral a tales efectos.
2. Fomentar entornos inclusivos con intervenciones en el centro para promover una vivencia saludable y disfrutable del mismo, mediante la previa formación y el asesoramiento en estrategias para el abordaje de la Educación Inclusiva, en el marco de los lineamientos de las Políticas Educativas de la Administración Nacional de Educación Pública a través del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.
3. Promover la incorporación de propuestas que el educador considere pertinentes para favorecer la apropiación del acervo cultural, fortaleciendo la convivencia y pertenencia a la propuesta educativa, a la vez que contribuir a generar acciones para democratizar el acceso a la Cultura como bien público y derecho humano fundamental.
4. Realización y promoción de actividades para el seguimiento grupal mediante propuestas transversales que generen un clima adecuado para favorecer los aprendizajes.
5. Trabajar a nivel de red comunitaria en clave interinstitucional y territorial de profundización, así como la necesaria coordinación y articulación para acceder a



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

los recursos comunitarios que fortalezcan la tarea posibilitando la generación de escenarios educativos inclusivos, con una mirada integral, que trascienda el espacio del aula.

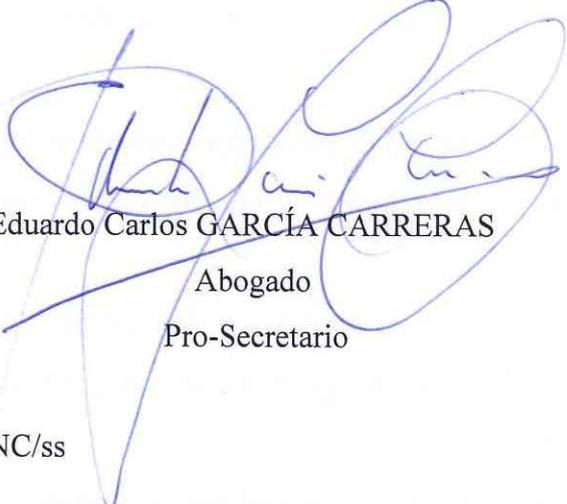
Estrategias para la gestión de su tarea:

- a) El o los Educadores de cada Institución elaborarán un Proyecto Educativo Anual (PEA) el que debe estar alineado con el Proyecto Educativo del Centro. El mismo se construirá en diálogo con las figuras pedagógicas del centro y el equipo de gestión quien debe aprobarlo. Para operativizar el mismo, se realizarán coordinaciones bimensuales evaluando la implementación y los ajustes necesarios de la práctica.
- b) Diseñan instancias de interés para la comunidad educativa que incluya la realización de talleres, jornadas de integración y actividades en el marco de la gestión de los centros, incluidos en la Planificación anual del Educador y el Proyecto Educativo de Centro.
- c) Están presentes en reuniones de evaluación cuando el educador considere que sería pedagógicamente necesario su aporte, brindando insumos desde una mirada integral en las situaciones que lo ameriten.
- d) Participan y gestionan espacios de Coordinación acordes a los cometidos definidos en su PEA y en diálogo con el Equipo de gestión pedagógica del centro educativo, dentro de la carga horaria.
- e) Integran actividades con el objetivo de impulsar, sensibilizar y apoyar la implementación de acciones que favorezcan el abordaje, de aspectos vinculares y de comunicación interpersonal, promoviendo la integralidad del proceso de aprendizaje.
- f) Articulan con los demás integrantes de los Equipos pedagógicos del centro, líneas de trabajo y formación para el abordaje de los aspectos socioemocionales que emergen de la tarea.
- g) Desarrollan propuestas con los equipos docentes que favorezcan el

relacionamiento interpersonal y fortalezcan la convivencia a nivel grupal, fomentando las dimensiones afectivas, vinculares y creativas.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica, al Programa de Educación Media, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU). Cumplido, archívese.

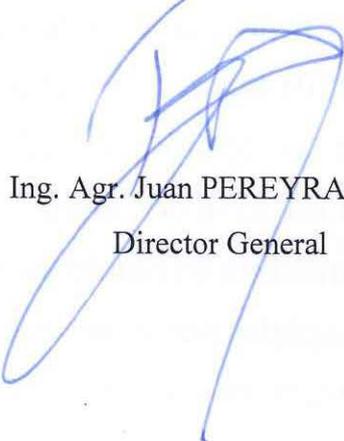


Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General